

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN **1**

N° INF. TECNICO

TRAMITADA 15/02/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD AUTENTIF.692010219-1223-2008-033027591

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DECARTAMENTO DE PENAJE SOUDOPO de transportos Especiales

15/02/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 1 / Región de la Aracucanía

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{LY-7906}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° $\underline{1}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>CRISTIAN ROJAS G</u>, la cantidad de <u>1,38</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

JÚÁN DE DIOS PEREZ CEA Inspector de Pesaje Dirección de Vielidad IX Región

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010